REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA No. 32-2006

Acta de la sesión ordinaria número treinta y dos, dos mil seis, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 17 de julio de 2006, en el Edificio Ebbalar a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez, Leda Badilla Chavarría, Ricardo Ramírez Gattgens, Guillermo Vargas Salazar y Vidal Quirós Berrocal, Propietarios, Edgar Carpio Solano, Rubén Leandro Montero, Yolanda Rojas Rodríguez y Reina Fonseca Ortega, suplentes y el señor Elmer Villalobos Yannarella como Secretario General.

AGENDA No. 32-2006
SESION ORDINARIA
FECHA: 17DE JULIO 5.00 PM.

1.- Juramentación del señor Vidal Quirós Berrocal, miembro en representación de los ExMinistros

2.- Aprobación del acta No. 31-06

3.- Análisis de los proyectos de Ley No.15.325 y No. 15.646 sobre "Inspección y regulación de los Centros Docentes Privados".

4.- Informe de correspondencia

5.- Asuntos Varios

6.- Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

Solicitud de interpretación del Programa de Artes Plásticas I y II Ciclo de la Educación General Básica.

Comisión de Planes y Programas

Solicitud de Diplomado en Investigación Criminal del Instituto Parauniversitario Richard Nixon

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Solicitud de Aprobación de Diplomado en Decoración de Interiores de la Richard Nixon.

ARTICULO 1

Juramentación del señor Vidal Quirós Berrocal, miembro en representación de los ExMinistros.

El señor Ministro de Educación dio la bienvenida al señor Vidal Quirós Berrocal, como representante de los Exministros de Educación.

Seguidamente se procedió a la juramentación, la cual rige a partir de hoy y por un período de cuatro años.

ARTICULO 2

Aprobación del acta No. 31-06

Sobre la aprobación de esta acta, la señora Yolanda Rojas ejemplificó lo que expresó en otras ocasiones referente al trabajo de las comisiones y cómo se puede aprobar asuntos sobre el mismo tema que incluso pueden ser contradictorios entre sí.. En esta acta hay dos ejemplos, está el caso del Bachillerato Virtual. La Comisión de Leyes y Reglamentos lo manda a la División de Desarrollo Curricular y en la página 12 la Comisión de Planes y programas dice que se agregue al análisis de Nuevas Oportunidades como un insumo. Considera doña Yolanda que el Consejo en pleno debería decidir qué se va a hacer o si es las dos cosas. Con relación a las Pruebas Nacionales la Comisión de Leyes y Reglamentos, dice que se acoge en todos sus alcances la evaluación externa y en la misma página 11 al final, se analiza una política educativa presentada por don Guillermo Vargas derivada del informe de las Pruebas Nacionales. Cree doña Yolanda Rojas que lo que corresponde es la política educativa que es lo que le corresponde al Consejo y en relación con el acuerdo de esta comisión lo que corresponde es dar por recibido el informe y enviarlo al Ministerio como se hizo. Manifiesta doña Yolanda que le preocupa acoger en todos sus alcances, los alcances pueden ser flexibles: sugiere ponerle atención a este tipo de conclusiones del trabajo de comisiones y que no se contradigan.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Edgar Carpio manifestó que en cuanto al acuerdo 06-31-06, cuando la Comisión de Leyes y Reglamentos dictaminó esto es porque cuando se hizo la exposición nadie estuvo en contra de la evaluación externa de las pruebas nacionales.

Sugiere don Edgar que cuando un tema es sometido a estudio de las dos comisiones, mejor verlo en el Plenario completo. Sobre el tema del Colegio Virtual, me parece que es un insumo más respecto a la discusión que la Comisión de Planes y Programas tiene.

El señor Guillermo Vargas manifestó que lo primero que se debe hacer es en efecto retomar lo que por mucho tiempo fue la costumbre en relación con el trabajo de las comisiones y su reporte al Plenario y que consistía en que en cada comisión haya un vocero que sea el responsable de resumir y explicar al Plenario los temas que se trataron en la Comisión, los principales argumentos que se analizaron y las razones del porqué de la sugerencia de acuerdo que se propone eso al Plenario. Externa don Guillermo que cuando es un tema que por su naturaleza o trascendencia debe ser conocido por ambas comisiones se debe rendir un informe conjunto y coherente al Plenario para evitar las circunstancias como las señaladas hoy en las que los informes si bien es cierto, no se contradicen pero si hay direcciones diferentes en el tema del Colegio Virtual, que se dispuso anexarlo como un insumo más al análisis que se está haciendo del Programa de Nuevas Oportunidades Educativas para Jóvenes.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 31-06, celebrada el día martes 4 de julio de 2006.

Manifiesta el señor Ministro que entonces con respecto al documento del Informe Final de Pruebas nacionales de Bachillerato cambiar la redacción a que fue recibido satisfactoriamente.

Expresa don Guillermo Vargas que en cuanto al expediente de sugerencias para un posible Bachillerato Virtual planteado por la UNA lo que aprobó la Comisión de Leyes y Reglamentos es que se le solicite a la División de Desarrollo Curricular un criterio general sobre el tema, sin embargo, lo que no procede en el mismo acuerdo es que se le solicite también un criterio a la Universidad Nacional pues ellos son quienes lo enviaron por lo que esta segunda parte del acuerdo debe desecharse.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-32-06

- **Aprobar el acta No. 31-06 de la sesión celebrada por el Consejo Superior de Educación el día martes 4 de julio de 2006.**

ARTICULO 3

Análisis de los proyectos de Ley No.15.325 y No. 15.646 sobre "Inspección y regulación de los Centros Docentes Privados".

Manifestó el señor Ministro que hay varios proyectos y distintas versiones que son difíciles de distinguir porque como contienen el mismo número en varias presentaciones. Existieron unos anteriores a estos dos , luego se trabajó en el No. 15.325 pero finalmente el que se llegó a votar fue una versión del 15-646, que empezó siendo un proyecto del Diputado Aiza con otros, no hubo acuerdo, se llegó a elaborar una más o menos de consenso y un texto sustitutivo principalmente e impulsado por el señor Federico Malavassi, y fue el que se votó y fue contra el que reaccionó el Consejo Superior de Educación, los rectores de las universidades, se voto en primer debate antes de enviarse a consulta y la consulta tuvo opiniones muy negativas. En este momento la Comisión Plena lo que hace es retomar el proyecto, para introducir un texto sustitutivo pero no tiene claro cuál texto sustitutivo. En principio sería alguna de las versiones anteriores de las que ha habido un poco más de consenso, pero no la que se votó en primer debate la vez pasada.

Manifestó don Leonardo que algo que el conversó tanto con los diputados como con las representantes de UNIRE y es que este proyecto mezcla la regulación de las universidades con la regulación de la primaria y la secundaria. Externa que los diputados con los que él converso les pareció razonable que se separaran esas dos cosas y que se quitara la primaria de la secundaria y dejarlo como un proyecto de regulación de la educación superior.

Una vez analizados los proyectos de Ley No.15.325 y No. 15.646 sobre "Inspección y regulación de los Centros Docentes Privados", el Consejo Superior de Educación acuerda:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

temor por la eventual aplicación del artículo8, la Salsa ha despejado enteramente las posibilidades hipotéticas en las que ellos temían que. Tal vez, podría producirse alguna lesión a sus derechos laborales.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-32-06

- **Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos, para su correspondiente análisis oficio de fecha 26 de junio suscrito por la Licda. Ileana Vega Montero, de la APSE, quien presenta inquietudes del señor Jesús Vásquez, Presidente de la APSE sobre la implementación del Bachillerato Internacional en el Liceo Costa Rica.**

- **A la vez se designa al Lic. Guillermo Vargas, para que, según solicitud que se ha planteado, sea quien represente al Consejo en el grupo de trabajo de la Administración que está estudiando este mismo tema.**

4.- Oficio DEI-CR-0224 suscrito por la Licda. Mercedes Campos Alpízar, Jefe de Unidad, quien se refiere a remisión del Informe No. INF. DEI.UCR-12/2006 relativo a la fiscalización de la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública sobre el Consejo Superior de Educación.

Una vez analizado el oficio DEI-CR-0224 suscrito por la Licda. Mercedes Campos Alpízar, Jefe de Unidad, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-32-06

- **Acoger en todos sus extremos el contenido del Informe No. INF. DEI. UCR-12/2006 relativo a la fiscalización de la Auditoría Interna del Ministerio de Educación Pública sobre el Consejo Superior de Educación**.

5.- Oficio DVM-A-2093-2006 suscrito por la señora Marisol Corrales, asistente del Viceministro Académico, quien remite oficio 101-2006 de la Licda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

poco más significativo. Dentro de dos semanas en Alajuela se inaugura el programa de bibliotecas virtuales, pero si se debe avanzar hacia bibliotecas que no sean solo libros.

3.-Se refirió el señor Elmer Villalobos a los libros "Normas y Procedimientos para el técnica y Servicios de Educación Especial"., y si se analizan estas normativas, los especialistas que las hicieron son personas de renombre en el país. Analizándolas se ve que es lo que se está necesitando en escuelas y colegios para trabajar con las adecuaciones curriculares. El problema es que esto no fue aprobado por el Consejo Superior de Educación, pero si cuenta con el aval del señor Ministro de turno. Es cierto que hay un error de procedimiento muy grande, expresa don Elmer Villalobos, que él como maestro y director y si los señores del Consejo lo tienen a bien analizarlos y enviar una nota recalcando que no se siguió el debido proceso de autorización.

Don Wilberth Pérez manifestó que el fondo de los documentos está muy bien, es una temática muy valiosa y elaborada por gente muy especializada. Existe un decreto donde se le da potestad a estas personas para poder elaborar este tipo de documentos.

El señor Edgar Carpio manifestó que hay un criterio legal que dice que eso no procede, que le compete solo al Consejo Superior dictar esas normas y por otro lado gente especializada como de ANDE, la excompañera de este Consejo Gloria Paniagua, que han visto estos documentos manifiestan que hay inconsistencias entre la normativa . Son ocho ejemplares diferentes, vienen con una muy bonita presentación, un gran esfuerzo, pero no está el país solo hay una ley marco aprobada por este Consejo que está en las Direcciones Regionales.

Externa doña Reina Fonseca que ella discrepa en aprobar el documento . Doña Gloria Paniagua tomó bandera en esto para revisión de todos los documentos, ella nos dio la voz de alerta en que se estaban dando documentos sin haber sido aprobados por este Consejo. El CENAREC tiene muchos especialistas y muy buenos, pero considera doña Reina que el Consejo es el último que da la palabra.

Doña Yolanda Rojas manifestó que no sabe si se está enredando un poco a la hora de ver la generalidad o especificidad de lo que los documentos contienen. Si eso es comparable a lo que es política educativa es un asunto de este Consejo, si eso es tan específico que ofrece procedimientos, etc, eso no compete a este Consejo. Considera doña Yolanda que el problema está más en las palabras. En referencia al decreto que les permite dictar normativas considera que ahí es donde se enreda con las directrices que emanan del Consejo, porque efectivamente la normativa la dicta el Consejo. No es

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

problema de los documentos sino problema del artículo. Si eso es especifico no le corresponde al Consejo, lo que corresponde es la política educativa general, la dirección general de la enseñanza oficial. Otra cosa es si como dicen los compañeros, yo no conozco los documentos- externa doña Yolanda, pero sí considera que es un esfuerzo que han realizado las personas involucradas, hay que tener cuidado si hay contradicciones entre eso y la política dictada por el Consejo. Sugiere que una comisión de especialistas analice esas contradicciones, para que se superen. Si es un asunto de dilucidar si tienen o no derecho a dictar normativas, -considera doña Yolanda- que es un asunto de lenguaje que se está mezclando entre qué tipo de normativa o procedimientos y si se toma el documento y se le pone procedimientos o enfoque para el tratamiento de las discapacidades igual es un asunto de lenguaje.

Doña Leda Badilla solicita ponerse de acuerdo con las nociones "política" y "norma" que se están manejando a lo interno del Consejo, para ello solicita al señor Ministro una aclaración de dichas nociones. También recomienda realizar una valoración sobre la pertinencia del contenido de los ejemplares en discusión, con otros especialistas, diferentes de los autores, pueden ser de las universidades para fundamentar cualquiera otra decisión.

Manifestó Don Ricardo Ramírez que considera que estos documentos los conoció el Consejo casi de rebote, nadie ha trasladado al Consejo esta documentación. La decisión del Consejo Superior de Educación es que esto debe detenerse hasta tanto no se haga lo que dicen los compañeros, analizarlos y ver si realmente fueron preparados por especialistas.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-32-06

- **Reiterar a la Administración el interés del Consejo Superior de Educación de analizar los documentos "Normas y Procedimientos para la técnica y Servicios de Educación Especial".**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 6

Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

Solicitud de interpretación del Programa de Artes Plásticas I y II Ciclo de la Educación General Básica.

Acuerdo 08-32-06

- **Devolver a la Licda. Guiselle Cruz, Directora del Depto de Evaluación oficio DEE-245-06 e indicarle que se debe seguir el debido proceso a través del Despacho del señor Ministro de Educación Pública.**

Comisión de Planes y Programas

1.- Solicitud de interpretación del Programa de Artes Plásticas I y II Ciclo de la Educación General Básica.

Una vez analizada la documentación sobre la interpretación del Programa de Artes Plásticas I y II Ciclo de la Educación General Básica, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 09-32-06

- **Devolver a la Licda. Guiselle Cruz, Directora del Depto de Evaluación oficio DEE-245-06 e indicarle que se debe seguir el debido proceso a través del Despacho del señor Ministro de Educación Pública.**

2.- Solicitud de aprobación de Diplomado en Decoración de Interiores de la Richard Nixon.

Una vez analizada la documentación sobre el Diplomado en Decoración de Interiores del Instituto Parauniversitario Richard Nixon, el Consejo Superior de Educación acuerda:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Acuerdo 10-32-06

- **Acoger el criterio técnico No. 041 y que dice:**

  - **No aprobar la carrera de Diplomado en Decoración de Interiores del Instituto Parauniversitario Richard Nixon solicitud hecha por el director señor Jorge Ml. Gamboa mediante nota presentada el 6 de junio de 2006 debido a lo siguiente:**

1. **Esa carrera tiene un criterio técnico de hace más de año y medio de haber sido emitido.**
2. **El Instituto Parauniversitario Richard Nixon tiene la condición de inactivo, no imparte diplomados desde hace tiempo.**
3. **Se recomienda que la Supervisión de Educación Parauniversitaria, realice una visita a la sede aprobada, y verifique su condición.**
4. **Además, verificar los servicios y recursos disponibles para impartir la carrera de Diplomado en Decoración de Interiores ya que tiene varios cursos prácticos.**
5. **Considerando el informe de la Supervisión de Educación Parauniversitaria, se recomienda la búsqueda de un nuevo criterio técnico.**
6. **Revisar los objetivos de la carrera, los verbos utilizados no permiten claridad en la conducta observable. Verificar lo propuesto en el último de los objetivos generales. Reformular el perfil profesional de salida, donde se describa las tareas concretas que el egresado sea capaz de realizar. Verificar la coherencia y articulación entre objetivos, perfil de salida y plan de estudios de la carrera.**

3.- Solicitud de Diplomado en Investigación Criminal del Instituto Parauniversitario Richard Nixon.

Una vez analizada la documentación del Diplomado en Investigación Criminal del Instituto Parauniversitario Richard Nixon, el Consejo Superior de Educación acuerda:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Acuerdo 11-32-06

- **Acoger el criterio técnico No. 040-06 y que dice:**

  - **No aprobar la carrera de Diplomado en Investigación Criminal del Instituto Parauniversitario Richard Nixon solicitud hecha por el director señor Jorge Ml. Gamboa mediante nota presentada el 6 de junio de 2006 debido a lo siguiente:**

1.- **Esa carrera tiene un criterio técnico de hace más de año y medio de haber sido emitido.**
2.- **El Instituto Parauniversitario Richard Nixon tiene la condición de inactivo, no imparte diplomados desde hace tiempo.**
3. **Se recomienda que la Supervisión de Educación Parauniversitaria, realice una visita a la sede aprobada, y verifique su condición.**
4. **Además, verificar los servicios y recursos disponibles para impartir la carrera de Diplomado en Investigación Criminal ya que tiene varios cursos prácticos.**
5. **Considerando el informe de la Supervisión de Educación Parauniversitaria, se recomienda la búsqueda de un nuevo criterio técnico.**
6. **Revisar los objetivos de la carrera, los verbos utilizados no permiten claridad en la conducta observable. Verificar lo propuesto en el último de los objetivos generales. Reformular el perfil profesional de salida, donde se describa las tareas concretas que el egresado sea capaz de realizar. Verificar la coherencia y articulación entre objetivos, perfil de salida y plan de estudios de la carrera.**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y quince minutos.

Acta No. 32-2006 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 17 de julio de 2006, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 33-06 del 27 de julio 2006

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ELMER VILLALOBOS YANNARELLA
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
SECRETARIA GENERAL
COSTA RICA